

Los altos niveles de inmunidad alcanzados en la población española frente a COVID-19, tanto por la alta cobertura de vacunación como por el gran número de infecciones, las características de la variante Ómicron que circula actualmente, y la mayor realización de pruebas diagnósticas, han contribuido al cambio de las características epidemiológicas y al comportamiento de la epidemia en la reciente onda. Así, esta onda se ha caracterizado por una elevadísima incidencia con una mayoría de casos con síntomas leves o asintomáticos, una presión muy alta sobre los sistemas de atención primaria y salud pública y un porcentaje de ocupación hospitalaria y de camas de UCI muy inferior al esperado comparado con lo que se ha producido en el resto de la pandemia

Este cambio en la epidemiología de la COVID-19 favorece una transición de la estrategia actual de vigilancia y control, centrada en reducir la transmisión de SARS-CoV-2 para evitar un alto número de casos graves, hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad.

Todo aquello que no aparezca aquí recogido se regirá por la vigente Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19, de 22 de diciembre de 2021 y sus adaptaciones posteriores.

MANEJO DE CASOS. -

- **NO seguimiento activo.**

- Casos asintomáticos o con síntomas leves y sin factores de riesgo.

En el momento de la llamada al caso confirmado se le indicarán, medidas de aislamiento, fecha de finalización del mismo y que ante la aparición de síntomas graves o empeoramiento de los existentes contacte telefónicamente con los servicios sanitarios.

- **SÍ seguimiento activo.**

- Presencia de síntomas importantes y/o factores de riesgo.
- Entornos vulnerables: centros sociosanitarios (residencias de mayores, centros de discapacitados, etc.), centros sanitarios, centros penitenciarios.
- Mayores de 70 años.
- Inmunodeprimidos por cualquier causa.
- Mujeres embarazadas.
- Personas no vacunadas.

Se establece un **periodo de aislamiento de 7 días**, si en el momento de la finalización del mismo la persona está **asintomática y han transcurrido al menos tres días tras la resolución de los síntomas**; incluidos los casos asintomáticos o leves que se producen en los centros de mayores y otros centros sociosanitarios. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

	Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y control COVID-19. Eliminación de cuarentenas a contactos comunitarios	Versión 4.3.22 Página 2 de 2.
--	---	---

En caso de persistir síntomas al 7º día, el aislamiento continuará hasta los 10 días valorando nuevamente la presencia o no de síntomas en los últimos tres días.

Los casos hospitalizados deberán estar aislados durante su estancia en el hospital hasta la obtención de un resultado negativo en una PDIA o una PCR positiva compatible con cargas virales bajas según establezca el laboratorio que realiza la prueba. En cualquier caso, los profesionales responsables del control de la infección a nivel hospitalario podrán adaptar estas recomendaciones tras la valoración de cada situación. No se indicará aislamiento domiciliario si tras el alta hospitalaria han transcurrido 7 días desde el inicio de los síntomas/diagnóstico, está asintomático y han pasado 3 días desde la resolución de los síntomas.

En el caso de los **trabajadores sanitarios y sociosanitarios** precisarán una **Test de Ag negativo al 7º día** para su reincorporación al puesto de trabajo.

ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS. -

NO se realizarán estudios de contactos estrechos salvo:

- **Entornos vulnerables:** centros sociosanitarios (residencias de mayores, centros de discapacitados, etc.), centros sanitarios, centros penitenciarios.
- Personas **convivientes** vulnerables:
 - Mayores de 70 años.
 - Inmunodeprimidos por cualquier causa.
 - Mujeres embarazadas.
 - Personas (profesionales o no), que atienden a estas personas vulnerables.

Solamente se le realizará **PDIA, al 4º día del último contacto con el caso positivo**, a estos grupos de contactos señalados anteriormente.

Cuarentenas:

Los contactos de un caso positivo en el ámbito comunitario (incluidos centros educativos), **NO REALIZARÁN CUARENTENA**; pero sí es necesario adoptar medidas de prevención que protejan a la población más vulnerable, para ello:

- El caso confirmado debe informar a todos los considerados como contactos estrechos de su situación de contacto con un caso positivo.
- Dichos contactos del ámbito comunitario, durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso positivo deben:
 - Extremar las medidas de precaución.
 - Utilización constante de mascarilla, preferiblemente FFP2
 - Reducir al máximo las interacciones sociales.
 - Mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros.
 - Evitar el contacto con personas vulnerables.
 - Ante la presencia de síntomas, contactar telefónicamente con los servicios sanitarios.